

JAIR DE FREITAS DE JESÚS

@jair_defreitas

jair_defreitas_1@hotmail.com

ESCANDALOSAS CIFRAS LABORALES

(PUBLICADO EL 22-03-2015 EN EL NACIONAL ON LINE)

Recientemente el Ministerio con competencia en materia laboral y seguridad social dio a conocer la memoria y cuenta correspondiente al ejercicio 2014. A continuación comparto con ustedes mis reflexiones respecto de los datos más relevantes.

En primer lugar, llama la atención que el 50,28% de los gastos del referido Ministerio (incluyendo Institutos y demás entes adscritos) fueron financiados con créditos adicionales, siendo que el aporte del Ejecutivo Nacional fue apenas del 21,11%. Aunado a lo anterior, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, sigue siendo el elefante blanco, toda vez que su gasto representa el 95,77% del total del presupuesto, al tiempo que la atención a las distintas contingencias de la seguridad social contenidas en el artículo 86 de la Constitución, van en franco retroceso. Lo peor del caso es que revisando la estructura presupuestaria específica de cada Instituto, uno se encuentra cosas como estas: los gastos de personal de INPSASEL representan el 79,62% del presupuesto ejecutado en 2014.

Por lo tanto, la pregunta que nos hacemos los venezolanos es si resulta o no viable sostener una proporción así para el ejercicio de 2015, habida cuenta una disminución del precio del barril de petróleo y la sobreestimación del ingreso contenida en la Ley de Presupuesto del año en curso. Digo más: ¿Será que a falta de créditos adicionales buenas son sanciones a las entidades de trabajo como medio de financiamiento? porque de ser cierto, tendremos un 2015 marcado por una Administración del Trabajo punitiva y con excesiva rigidez en visitas de inspección. Cierro el punto presupuestario con otra pregunta incómoda: ¿Será que próximamente seremos testigos de excepción de despidos camuflados como reestructuraciones en la Administración Pública?

En segundo lugar, la memoria ministerial insiste en vender como logro revolucionario veintinueve ajustes de salario mínimo en quince años. Lo he dicho antes y lo ratifico: lo único que prueba un dato como ese, es que la inflación se carcome con excesiva puntualidad el escaso ingreso de los trabajadores. Tan es así, que la misma data utilizada por el Ministerio evidencia que en diciembre teníamos un salario mínimo de Bs. 4.889,11 en tanto que la canasta alimentaria normativa fue de Bs. 5.741 (es decir, que el salario mínimo por sí solo únicamente cubre el 85,16% de la canasta alimentaria) ¿en verdad alguien se cree el engaño que una nevera se llena por un mes con un salario mínimo y un

inflado beneficio de alimentación? Peor aun ¿de dónde sale el dinero para la satisfacción del resto de las necesidades de un núcleo familiar?

En tercer lugar, en cuanto a la protección del empleo, señala la memoria del Ministerio con competencia en materia laboral, que en el año 2014 se recibieron 43.427 denuncias por presuntos despidos ilegales de las cuales procesaron 27.048. En otras palabras, el propio Ministerio admitió con sus estadísticas que no resolvió el 37,72% de las denuncias de despidos planteadas por trabajadores el año pasado ¿esa es la protección al trabajo como un hecho social tan cacareada en la LOTT?.

En ese mismo orden de ideas, el informe mensual de fuerza laboral del INE destaca que durante el mes de enero de 2015, la población desocupada fue de 1.124.799 siendo que en diciembre de 2014 la cantidad de desempleados era de 796.213 personas. Es decir, según cifras oficiales en apenas un mes 328.676 personas perdieron el empleo en un incremento que constituye el 41,26%. Asumo que ese es el resultado tangible de lo que la memoria dio en llamar la “Profundización de la Marcha hacia el Socialismo”.

En cuarto lugar, respecto de la protección de los derechos de los trabajadores, la memoria hace mención a que durante 2014 recibieron 56.799 reclamos, fiscalizaron más de 40.000 empresas de las cuales resultaron multadas aproximadamente el 29%. Al mismo tiempo la procuraduría de trabajadores afirma haber atendido a 832.721 personas en 68 dependencias a nivel nacional (por cierto cifra difícil de creer, toda vez que equivale a decir que atendieron en promedio 49 personas por día hábil de trabajo cuando la realidad es que en la mayoría de las Inspectorías reparten 20 números o menos diariamente). En todo caso, todos esos datos dan cuenta de un país sumergido en conflictos laborales permanentes (a despecho de quien se supone sería garante de la pacificación de las relaciones laborales).

En quinto lugar, la revisión del otorgamiento de la solvencia laboral (requisito exigido para la obtención de divisas) arroja que 69.167 solicitudes fueron negadas durante 2014, en tanto que el año 2013 se negaron 22.342 peticiones (es decir, un incremento de más del 300%). Aunado a lo anterior, la relación de solvencias negadas subió de 29,64% en 2013 a 33,44% en 2014 ¿por qué será eso?

En sexto lugar, en cuanto al derecho colectivo de trabajo, admite la Memoria del Ministerio que durante el año 2014 apenas se legalizaron 97 nuevas organizaciones sindicales (cifra inferior a la del año 2013). Para que el lector se forme una idea, en el año 1998 se conformaron 209 organizaciones sindicales, en el año 1997 se crearon 310 sindicatos en Venezuela y en el año 1993 la cantidad fue de 448. Digo más, incluso en la quinta República en el año 2006 y con una fuerza laboral menor, se crearon 662 sindicatos.

Finalmente, respecto de las Convenciones Colectivas de Trabajo, el informe da cuenta que el 44,88% de los Proyectos de Convención Colectiva introducidas en 2014 no han sido homologados a la fecha. Igualmente precisa la memoria y cuenta que de las negociaciones colectivas firmadas y homologadas, el 92,26% son del sector privado en tanto que apenas el 7,74% son del sector público. ¿hay duda de quién es quién en el manejo de las relaciones de trabajo en Venezuela? Me temo que no después de analizar estas escandalosas cifras laborales.